



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 16 de mayo de 2017
P.I.E. N° 311/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe sobre el Caso N° LPZ1415330, lo siguiente: **a)** Al amparo de qué disposiciones normativas el referido caso continua con reserva y qué motivos aun lo sostienen, **b)** Si dentro del referido caso, dentro las pruebas de cargo se ha obtenido ADN del acusado Jhiery Fernández Sumi, de ser positiva su respuesta, indique de qué tipo de muestras se obtuvo (sangre, semen u otro), **c)** Si a partir de los indicios recolectados o los elementos de convicción que se hubieran tenido a partir del menor o del lugar del hecho, si se ha realizado estudios científicos para extraer ADN y si estos resultados han sido comparados con la muestra de ADN obtenida del señor Jhiery Fernández Sumi y cuál el resultado del mismo, **d)** Si en el referido caso, se ha ordenado autopsia o necropsia a la víctima y si esos resultados muestran o no presencia de ADN del señor Jhiery Fernández Sumi, en la víctima y **e)** De los resultados de la autopsia o necropsia practicados al menor, informe si existe o no presencia de ADN ajeno a la víctima, de ser así, precisar de qué tipo y si se puede precisar a quién o a qué pertenece.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

